

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2013

Viernes 8 de Febrero

Núm. 16

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><i>PAG.</i></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Percepción indebida de prestaciones por desempleo.....	478
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ABEJAR	
Presupuesto 2013 .....	479
ALDEALICES	
Presupuesto 2013 .....	480
Sustitución redes 4ª fase .....	480
ALDEALSEÑOR	
Ordenanza por licencias urbanísticas.....	480
Ordenanza agua potable .....	481
ALMENAR DE SORIA	
Presupuesto 2013 .....	481
BERATON	
Concesión suplemento de crédito .....	482
Presupuesto 2013 .....	482
BLACOS	
Presupuesto 2013 .....	483
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Padrón agua y basura 2º semestre 2012 .....	483
Presupuesto 2013 .....	483
DURUELO DE LA SIERRA	
Padrón IAE 2012 .....	484
Solicitud licencia ambiental.....	484
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Presupuesto 2013 .....	485
FUENTECAMBRÓN	
Presupuesto 2013 .....	486
LICERAS	
Presupuesto 2013 .....	486
Concesión suplemento de crédito .....	486
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Padrón agua 2º semestre 2012 .....	487
MORÓN DE ALMAZÁN	
Expediente nº 1/2012 y 2/2012 de modificación de créditos .....	487
RECUERDA	
Padrón agua y basura 2º y 3º trimestre 2012 .....	487
RIOSECO DE SORIA	
Presupuesto 2013 .....	488
SALDUERO	
Presupuesto 2013 .....	488
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Delegación de funciones.....	489
TARDELCUENDE	
Presupuesto 2013 .....	489
VELAMAZÁN	
Expediente nº 3/2012 de concesión de suplemento de crédito .....	490
Presupuesto 2013 .....	490
VILLASAYAS	
Presupuesto 2013 .....	491
Concesión suplemento de crédito .....	491



VILLASECA DE ARCIEL	
Presupuesto 2013 .....	492
VOZMEDIANO	
Presupuesto 2013 .....	493
<b>MANCOMUNDIADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA	
Presupuesto 2011 .....	493
Presupuesto 2012 .....	494
Cuenta general 2012 .....	494
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente 10.169 26/12 .....	495
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio titularidad coto de caza SO-10.358 .....	498
Prórroga coto de caza 10.030 .....	498
Prórroga coto de caza 10.345 .....	499
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 413/2012 .....	499
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 405/2011 .....	500

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

*RESOLUCIÓN de revocación y de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.*

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria, se ha iniciado Expediente Administrativo para la revocación del derecho reconocido:

*Interesado:* D. Luis Ángel Villa Díez

N.I.E. : D-12774036C

*Hechos:*

Habiéndose extinguido su contrato de trabajo encontrándose en situación de incapacidad temporal, pudiendo optar, cuando pasó a la situación de incapacidad permanente, por reanudar la prestación por desempleo o la pensión de incapacidad permanente, optó por esta última que se le reconoció desde 24 de enero de 2006.

Con fecha 06 de noviembre de 2012, se le comunicó la propuesta de Revocación de dicha prestación, por el motivo indicado, concediéndole un plazo de 10 días para que alegara cuanto considerara que conviene a su derecho. Igualmente se le comunicaba que la percepción indebida de la mencionada prestación ascendía a 2.465,09 euros, correspondientes al período del 04.05.2012 a 29.07.2012.

No ha formulado nueva solicitud ni ha presentado alegaciones.

*Fundamentos de Derecho:*

El SEPE es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 226, 227 y 229 del Texto Refundido de la L.G.S.S., y el no 1 del art. 3 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, así como en el no 4 bis y nº5, del art. 48 del Texto Refundido de la LISOS.



Las prestaciones por desempleo serán incompatibles con la obtención de pensiones o prestaciones de carácter económico de la Seguridad Social, salvo que éstas hubieran sido compatibles con el trabajo que originó la prestación por desempleo, según el art. 221.2 de la citada norma.

*Resuelve:*

1º Revocar la prestación por desempleo de acuerdo 18.05.2012.

2º Declarar la percepción indebida de 2.465,09 euros, correspondientes al período del 04.05.2012 a 29.07.2012.

Podrá solicitar alta inicial de prestación por desempleo por la finalización del contrato el 03.05.2012.

De acuerdo con el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad en el Banco Santander, c/c nº 00495103712516550943.

En el caso que presente nueva solicitud de prestación (como se le ha indicado anteriormente), dicho cobro indebido será regularizado con las cuantías a percibir por el nuevo derecho, hasta el total de lo abonado en el derecho anterior.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realiza antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con un recargo del 20% siendo el total de la deuda de 2.958,11 euros.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en la Ley 36/2011 de 10 de octubre Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SEPE.

Soria, 24 de enero de 2013.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

250

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ABEJAR

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 28 de Enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio



2013 y en cumplimiento del artículo 169.1 R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al Público el expediente, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Abejar, 29 de enero de 2013.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 275

### ALDEALICES

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de Enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013 con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aldealices, 28 de enero de 2013.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 262a

-----

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno, el 28-01-2013, aprobó la proyecto técnico, que comprende la obra denominada “Sustitución de redes 4ª Fase”, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, canales y puertos D. Ángel Millán de Miguel con un presupuesto total de veinticuatro mil euros (24.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldealices, 28 de enero de 2013.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 262b

### ALDEALSEÑOR

El Pleno del Ayuntamiento de Aldealseñor, en sesión celebrada el día 21-01-2013, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aldealseñor, 23 de enero de 2013.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 261a

-----



En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales: Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21.01.2013

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Aldeaseñor, 23 de enero de 2013.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma.

261b

**ALMENAR DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....125.220	Gastos de personal .....97.000
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....143.250
Tasas y otros ingresos.....47.800	Gastos financieros .....1.100
Transferencias corrientes.....41.030	Transferencias corrientes .....17.200
Ingresos patrimoniales.....57.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....30.000
Transferencias de capital .....12.000	Pasivos financieros .....5.000
Pasivos financieros .....4.000	TOTAL GASTOS .....293.550
TOTAL INGRESOS.....293.550	

Funcionarios: 1

Laboral Fijo: 2

Laboral Temporal: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almenar de Soria, 28 de enero de 2013.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza.

254

BOPSO-16-08022013

**BERATÓN**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Beratón, adoptado en fecha 11 de diciembre de 2012, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
2	Edif. y otras construcciones	4.000	10.000
2	Maquin. Instal. y utillaje	8.000	11.000
2	Energía eléctrica	2.700	4.700
2	Comunicaciones	1.000	6.000
2	Gastos diversos	500	6.500
2	Otros trabajos empresas y profesionales	1.000	3.000
6	Edific. y otras const.	33.350	60.350

**Presupuesto de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
8	Remanente tesorería	152.286,54	101.286,54

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Beratón, 29 de enero de 2013.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 271

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
A) Operaciones corrientes:		A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	33.400	Gastos de personal .....	3.579
Tasas y otros ingresos.....	3.501	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	47.922
Transferencias corrientes.....	20.500	Transferencias corrientes .....	400
Ingresos patrimoniales.....	42.400	B) Operaciones de capital:	
TOTAL INGRESOS.....	99.801	Inversiones reales .....	47.900
		TOTAL GASTOS.....	99.801

BOPSO-16-08022013



**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 29 de enero de 2013.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 272

**BLACOS**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local y considerando que esta Entidad Local aprobó inicialmente en sesión de fecha 21/10/2012 el presupuesto general del ejercicio 2013, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.400,00	Gastos de personal .....10.600,00
Impuestos indirectos.....116,60	Gastos en bienes corrientes y servicios ...46.200,00
Tasas y otros ingresos.....4.900,00	Gastos financieros .....100,00
Transferencias corrientes.....8.750,00	Transferencias corrientes .....500,00
Ingresos patrimoniales.....31.833,40	TOTAL GASTOS .....59.000,00
TOTAL INGRESOS.....59.000,00	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

1. Secretario Interventor 3ª en agrupación.

Según lo establecido en el art.171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Blacos, 28 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 235

**CASTILLEJO DE ROBLEDO**

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, de 28 de enero de 2013, el padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua, del segundo semestre de 2012, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 28 de enero de 2013.– El Alcalde-Presidente, José Manuel García Valle. 255



Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de enero de 2013, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en

BOPSO-16-08022013



el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Castillejo de Robledo, 18 de enero de 2013.– El Alcalde-Presidente, José Manuel García Valle. 256

## DURUELO DE LA SIERRA

Por Resolución de Alcaldía de veinticuatro de enero de dos mil trece se ha aprobado el Padrón Fiscal para el cobro del Impuesto sobre actividades económicas relativo al ejercicio 2012, conforme a la matricula elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, correspondientes al ejercicio dos mil doce, comprensiva del Censo de Contribuyentes obligados al pago y censo de no obligados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

- El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

-El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9,00 a 14,00 horas, o en las oficinas de cualquiera de las entidades bancarias. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

-Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

-Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Duruelo de la Sierra, 24 de enero de 2013.– El Alcalde, Román Martín Simón. 263

Solicitada por Dña. Amaya Pérez Martínez, con DNI nº 13.170.323-V, y con domicilio a efectos de notificación en Camino de San Gabriel, n.º 7, de Duruelo de la Sierra, licencia ambiental para actividad ganadera en la Parcela 250 del Polígono I, paraje “El Romeral”; en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

BOPSO-16-08022013



En cumplimiento del artículo 27. 1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Duruelo de la Sierra, 28 de enero de 2013.– El Alcalde, Román Martín Simón. 264

**ESPEJA DE SAN MARCELINO**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2013, previo el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 35 de 26 de marzo de 2012 y en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no se ha formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....38.800	Gastos de personal .....51.000
Impuestos indirectos.....15.800	Gastos en bienes corrientes y servicios .....105.200
Tasas y otros ingresos.....43.300	Transferencias corrientes .....18.800
Transferencias corrientes.....59.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....58.700	Inversiones reales .....105.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....280.800
Transferencias de capital .....65.200	
TOTAL INGRESOS.....280.800	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención, 1. En agrupación con los municipios de Espejón y Alcubilla de Avellaneda

b) *Personal laboral.*

- Peón usos múltiples, 1.

Personal temporal

- Peón usos múltiples, 1.

-Administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 25 de enero de 2013.– El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave. 239

BOPSO-16-08022013

**FUENTECAMBRÓN**

Aprobado inicialmente, por Pleno de la Asamblea Vecinal, del Ayuntamiento de Fuentecambrón, en sesión de 8 de enero de 2013, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante la asamblea vecinal.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Fuentecambrón, 8 de enero de 2013.– El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 243

**LICERAS**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Liceras, 9 de enero de 2013.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 244

El Pleno del Ayuntamiento de Liceras, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

**Presupuesto de Gastos 2012**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Modificación aumento</i>	<i>Consignación definitiva</i>
62	Inversiones en bienes y edificios/calles	47.500	21.500	69.000
	Total Aumento		21.500	

**Presupuesto de Ingresos 2012**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	
850	Ampliación financiación suplemento de crédito. Remanente de Tesorería	21.500

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Liceras, 18 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 245

**MATAMALA DE ALMAZÁN**

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua correspondiente al 2º semestre de 2012, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Matamala de Almazán, 25 de enero de 2013.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 258

**MORÓN DE ALMAZÁN**

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 18 de diciembre de 2012 del expediente de Modificación de Créditos número 1/2012 y modificación de créditos nº 2/2012 para concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS:**

	<i>Programas</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
Modif. nº 1	Área gasto 9	131	Personal laboral temporal	13.000
Modif. nº 2	Área gasto 9	160	Cuotas sociales	5.000
			Total de las modificaciones	18.000

**ESTADO DE INGRESOS:**

	<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
Modif nº 1	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	13.000
Modif nº 2	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	5.000
		Total de las modificaciones	18.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Morón de Almazán, 28 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 241

**RECUERDA**

Aprobado inicialmente el Padrón de agua y basura correspondiente al 2º y 3º trimestre de 2012, de este municipio de Recuerda, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Recuerda, 21 de enero de 2013.– La Alcaldesa-Presidenta, Consuelo Barrio Íñigo. 242

**RIOSECO DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de la Corporación, en sesión celebrada el 31/10/2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....34.300,00	Gastos de personal .....22.700,00
Impuestos indirectos.....335,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...85.785,69
Tasas y otros ingresos.....13.616,31	Gastos financieros .....80,00
Transferencias corrientes.....27.750,00	Transferencias corrientes .....10.300,00
Ingresos patrimoniales.....56.100,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....29.725,62
Transferencias de capital .....24.500,00	Transferencias de capital .....8.010,00
TOTAL INGRESOS.....156.601,31	TOTAL GASTOS.....156.601,31

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.****a) *Plazas de funcionarios.***

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Un Secretario Interventor con habilitación de carácter nacional en agrupación con los municipios de Blacos y Torreblacos.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Rioseco de Soria, 8 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 236

**SALDUERO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 24 de Enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2013 y en cumplimiento del artículo 169.1 R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al Público el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Salduero, 29 de enero de 2013.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez. 269

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

Con motivo de mi ausencia de esta Alcaldía desde el día 28 hasta el 31 de enero de 2013, y de conformidad con lo previsto en el art. 23.3 de la LBRL, he resuelto:

PRIMERO.- Conferir la delegación del cargo de Alcalde Presidente, desde el día 28 al 31 de enero de 2013, a favor del Teniente de Alcalde D. Antonio Torres Acereda.

SEGUNDO.- La delegación surtirá efecto a partir de la fecha indicada, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al teniente de Alcalde, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta igualmente al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Jesús Elvira Martín, de lo que yo como Secretario, doy fe.

San Leonardo de Yagüe, 25 de enero de 2013.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. El Secretario, Carlos Lafuente Molinero. 240

**TARDELCUENDE**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) PRESUPUESTO**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....93.900	Gastos de personal .....126.753
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....150.995
Tasas y otros ingresos.....70.200	Gastos financieros .....10.584
Transferencias corrientes.....101.500	Transferencias corrientes .....12.200
Ingresos patrimoniales.....93.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....62.000
Transferencias de capital .....37.200	Pasivos financieros .....36.768
TOTAL INGRESOS.....399.300	TOTAL GASTOS.....399.300

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

2.- Escala de Administración General

2.3 Subescala Auxiliar, 1

2.4 Subescala Subalterna, 1

**b) Personal laboral eventual.**

1.- A tiempo parcial, 1



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tardelcuende, 29 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 238

### VELAMAZÁN

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Velamazán, adoptado en fecha 17 de diciembre de 2012, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

#### Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
2	Infraest. y bienes natura.	5.000	15.000
2	Edificios y otras const.	8.000	11.000
2	Maquin. instal. y utillaje	15.000	18.000
2	Prensa, revistas y otros	300	1.000
2	Energía eléctrica	16.000	19.000
2	Tributos	45.000	51.000
2	Servicios de recaudación	4.000	6.000
6	Otras invers. repos. infraes.	50.000	86.000

#### Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. inicial</i>	<i>Consig. definitiva</i>
8	Apl. Fin. Supl. créditos	218.401,13	154.701,13

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Velamazán, 31 de enero de 2013.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno. 259

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....144.000	Gastos de personal .....25.415
Tasas y otros ingresos.....14.400	Gastos en bienes corrientes y servicios .....198.900
Transferencias corrientes.....18.000	Transferencias corrientes .....7.131
Ingresos patrimoniales.....144.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....96.000
Enajenación de inversiones reales .....7.046	TOTAL GASTOS.....327.446
TOTAL INGRESOS.....327.446	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral Indefinido: 1 (Peón Usos Múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 31 de enero de 2013.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno. 260

**VILLASAYAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....61.500	Gastos de personal .....22.915
Tasas y otros ingresos.....5.080	Gastos en bienes corrientes y servicios .....85.500
Transferencias corrientes.....15.000	Transferencias corrientes .....1.781
Ingresos patrimoniales.....86.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....168.080	Inversiones reales .....57.884
	TOTAL GASTOS.....168.080

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral Indefinido: 1 (Peón Usos Múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasayas, 30 de enero de 2013.– El Alcalde, Manuel Antón Machín. 273

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial

BOPSO-16-08022013



del Ayuntamiento de Villasayas, adoptado en fecha 12 de diciembre de 2012, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos			
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
2	Edif. y otras constr.	3.000,00	5.000,00
6	Otras inv. nuevas infraes.	9.000,00	59.146,33
Presupuesto de Ingresos			
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	Remanente tesorería	78.869,53	26.723,53

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasayas, 30 de enero de 2013.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

274

### VILLASECA DE ARCIEL

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.800	Gastos de personal .....6.750
Impuestos indirectos.....800	Gastos en bienes corrientes y servicios .....28.100
Tasas y otros ingresos.....7.300	Gastos financieros .....400
Transferencias corrientes.....17.500	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales.....10.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....49.600	Transferencias de capital .....9.600
	Pasivos financieros .....1.750
	TOTAL GASTOS.....49.600

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo.



tivo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villaseca de Arciel, 29 de enero de 2013.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz.

257

**VOZMEDIANO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....30.700	Gastos de personal .....3.350
Impuestos indirectos.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....28.650
Tasas y otros ingresos.....11.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....6.500	Inversiones reales .....15.100
Ingresos patrimoniales.....4.500	TOTAL GASTOS .....47.100
TOTAL INGRESOS.....47.100	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vozmediano, 29 de enero de 2013.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo.

270

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA****PRESUPUESTO 2011**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....10.700	Gastos de personal .....28.500
Transferencias corrientes.....42.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....18.200
Total .....52.700	Gastos financieros .....500
	Transferencias corrientes .....5.500
	TOTAL GASTOS .....52.700

BOPSO-16-08022013



**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios, 1

Laboral temporal, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 13 de enero de 2013.– El Presidente, Fidel Soria García. 248a

**PRESUPUESTO 2012**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**INGRESOS**

**GASTOS**

A) *Operaciones corrientes:*

A) *Operaciones corrientes:*

Tasas y otros ingresos.....	1.500
Transferencias corrientes.....	23.000
Enajenación de inversiones reales.....	15.000
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>39.500</b>

Gastos de personal .....	20.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	13.500
Gastos financieros .....	500
Transferencias corrientes .....	5.500
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>39.500</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios, 1

Laboral temporal, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 13 de enero de 2013.– El Presidente, Fidel Soria García. 248b

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cabrejas del Pinar, 13 de enero de 2013.– El Presidente, Fidel Soria García. 248c

BOPSO-16-08022013

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por la instalación de modificación de línea subterránea de media tensión a 20 KV de evacuación del parque eólico ampliación Sierra del Cortado en el término municipal de Almenar de Soria (Soria). Expediente 10.169 26/12.*

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, de fecha 14 de noviembre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León y *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 2 de enero de 2013, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, del proyecto de Modificación de línea subterránea de media tensión a 20 KV de evacuación del parque eólico ampliación Sierra del Cortado en el término municipal de Almenar de Soria (Soria), que lleva implícita la ocupación, de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa Parque Eólico Sierra del Madero, S.A., e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, así como en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a las personas el día y hora que figuran en el Anexo, en los locales del Ayuntamiento de Almenar de Soria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a la misma si fuera necesario.

A dicho acto deberá asistir el titular personalmente o representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y/o un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

De la presente convocatoria, se dará traslado a cada interesado, mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

**ANEXO****LUGAR CITACIÓN : AYUNTAMIENTO DE ALMENAR DE SORIA**

<i>Datos Catastrales</i>	<i>Datos de la titularidad</i>	<i>Día/Mes/Año</i>	<i>Hora</i>
<i>Nº Pol. Nº Par.</i>	<i>Propietario</i>		
8 15186	Elisa Gil Domínguez Desconocidos José Luis Domínguez Labanda Hros de Vicente del Río Domínguez: Maximiliano del Río Comejo Paula Ortega Ortega	20/02/13	11,30

BOPSO-16-08022013



*Datos Catastrales*  
Nº Pol. Nº Par.

*Datos de la titularidad*  
*Propietario*

*Día/Mes/Año*

*Hora*

Hrdos Patricio Ortega Ciriano: Eusebio y María Teresa Ortega Dominguez  
Hrdos de Félix Domínguez Ciriano: nieta Francisca Sanz Domínguez  
Hrdos de Isabel Ciriano Sanz  
Jose Luis Calonge Valtueña  
Maria Pilar Calonge Valtueña  
Hortensio Calonge Morales  
Alfonso Calonge Morales  
Alfredo Calonge Morales  
María Lourdes Calonge Morales  
María Soledad Calonge Morales  
Aurelio Calonge Morales  
Emilio Calonge Morales  
Hros de Carlos Ángel Arancón López:Celia Gómez Ginez  
Hrdos de Juliana Ortega del Río: Isabel Tejero Ortega y tres mas  
Hrdos de Salvador Sánchez Pascual: Milagros Rodríguez García y 4 hijos  
Maria Encanación García Calonge  
Hros de Maria Nieves García Calonge: Mª Angeles y Carlos Sánchez García  
Maria Luz García Calonge  
Casto García Calonge  
Raimundo Miguel García Calonge  
Honorio Clemente Gil Dominguez y María del Rosario Hernández Lallana  
Santiago Llorente García  
Olegario García Llorente  
Evangelina Domínguez Labanda  
María Purificación Domínguez Labanda  
Heraclio Corchón Martínez  
Ayuntamiento de Almenar de Soria  
Francisco Ortega Domínguez  
Toribio Delso Ortega  
Consolación Morales Laseca  
Adoración Morales Laseca  
Concepción Morales Laseca  
Rosa Adelina Morales Zardoya  
Emiliano Ortega del Río  
Manuel Blas Sánchez Pascual  
Julia Sánchez Pascual  
María Magdalena Sánchez Pascual  
Antonio Carmelo Sánchez Pascual  
Gloria Sánchez Pascual  
José María Sánchez Pascual  
Eugenio Sánchez Pascual  
María Rosario Millán Enciso  
Marcos Millán Enciso  
María del Pilar Ortega Gil  
Jose Manuel y Mª Pilar Ortega Gil  
María Teresa Ortega Domínguez  
Eusebio Ortega Domínguez  
Francisco Ciriano Domínguez

BOPSO-16-08022013

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 497

Viernes, 8 de Febrero de 2013

Núm. 16

<i>Datos Catastrales</i>	<i>Datos de la titularidad</i>	<i>Día/Mes/Año</i>	<i>Hora</i>
<i>Nº Pol. Nº Par.</i>	<i>Propietario</i>		
8 15185	Jesús Ciriano Domínguez		
	María Mercedes Ciriano Domínguez		
	Elena Ciriano Domínguez		
	Dolores Ciriano Domínguez		
8 25185	Hros de Tomás Abian Bellosillo: Antonio Muñoz Abian	20/02/13	10,30
	Ayuntamiento de Almenar		
	Hrdos de Luis Calonge Ciriano		
	Pedro Calonge Ciriano		
	Máximo Ciriano Calonge		
	Angel Ciriano Lallana		
	Cayetano Ciriano Martínez		
	Heraclio Corchón Martínez		
	Fermín Delso Ortega		
	Hros de Fidela Delso Ortega: Benedicto Romero Dominguez		
	Toribio Delso Ortega		
	Desconocidos		
	Hrdos de Félix Domínguez Ciriano: Francisca Sanz Domínguez		
	Juana Domínguez Ciriano		
	Hros de Adela Domínguez Díaz: Representa María Mercedes Ciriano Domínguez		
	Hros de Felicitas Domínguez García: María Mercedes Ciriano Domínguez y 4 mas		
	Hros Urbana Domínguez García: María Mercedes Ciriano Domínguez		
	José Luis Domínguez Labanda		
	Domingo Dominguez Uriel		
	Casto García Calonge		
	Hros de Maria Nieves García Calonge: Mª Angeles y Carlos Sánchez García		
	Olegario García Llorente		
	José Gil Ararcón		
	Hros de Juan Gil Ararcón: Representa Isidro Gil Yagüe		
	Hros de Sergio Gil Ararcón		
	Elisa Gil Domínguez		
	Honorio Clemente Gil Dominguez		
	Isabel Lallana Hernandez		
	Santiago Llorente García		
	Purificación Lozano Ciriano		
	Doroteo Lozano Pérez		
	Francisco Maza Sánchez		
	Araceli Millán Enciso		
	Marcos Millán Enciso		
	María Rosario Millán Enciso		
	Adoración Morales Laseca		
	Concepción Morales Laseca		
	Consolación Morales Laseca		
	Rosa Adelina Morales Zardoya		
	Obispado Osma Soria: Vicario General Gabriel Angel Rodríguez		
	Agustina Ortega Calonge: Isidoro y Matias Ortega Calonge		
	Isidoro Ortega Calonge		
	Hrdos Patricio Ortega Ciriano: Eusebio y Maria Teresa Ortega Dominguez		
	Emiliano Ortega del Río		
	Julia Angela Ortega del Río		

BOPSO-16-08022013



*Datos Catastrales*  
Nº Pol. Nº Par.

*Datos de la titularidad*  
Propietario

*Día/Mes/Año*

*Hora*

Jose Manuel y Mª Pilar Ortega Gil  
Hros de Vicente del Río Domínguez: Maximiliano del Río Cornejo  
Antonio Carmelo Sánchez Pascual  
Eugenio Sánchez Pascual  
Gloria Sánchez Pascual  
Jose María Sánchez Pascual  
Julia Sánchez Pascual  
Magdalena Sánchez Pascual  
Manuel Blas Sánchez Pascual  
Hrds de Salvador Sánchez Pascual: Milagros Rodríguez García  
Paulino Sanz Domínguez  
Pablo Sanz Pastor  
Hros Placido Yagüe Esteban: Marcos Yagüe Laseca

8 1 Hnos Sánchez Pascual. Rptes: Antonio Carmelo Sánchez Pascual 20/02/13 10  
Soria, 23 de enero de 2013.— La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 268

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10358*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10358, denominado Tarancueña, iniciado a instancia de Asociación Cultural y Deportiva de Tarancueña “El Mirón”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Retortillo de Soria en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 29 de enero del 2013.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 251

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10030*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10030, denominado Fuentelmonge, iniciado a instancia de Asoc. de Caza de Fuentelmonge. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Fuentelmonge en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el re-

BOPSO-16-08022013



ferido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 29 de enero del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 252

-----  
*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10345*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10345, denominado San Juan, iniciado a instancia de Ayto. de Cañamaque. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cañamaque en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 29 de enero del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 253

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 413/2012 a instancia de D. Luis González Uriel expediente de dominio de las siguientes fincas:

1ª.- Rústica: Finca número 258 del plano genera de concentración parcelaria de Gómara, cereal seco, al sitio de Canonjías. Linda al norte con finca 259 de Rosa Uriel García; Sur con senda de labores; Este, con finca 266 de Amelver Molinos Sanz e hijos; y Oeste, con Camino de Castil de Tierra a Gómara. De extensión ochenta y un áreas y veinte centiáreas. Hoy Polígono 4, parcela 258.

2ª.- Rústica: Finca nº 260 del plano general de la zona concentrada de Gómara, cereal seco, al sitio Calongías. Linda al Norte con finca 261 de Asunción Uriel García y 265 de Alejandro Uriel García; Sur, finca 259 de Rosa Uriel García; Este, finca 266 de Almerver Molinos Sanz e hijos; Oeste, camino de Castil de Tierra a Gómara. Tiene una superficie de una hectárea, catorce áreas y cinco centiáreas. Hoy Polígono 4, parcela 260.



Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se convoca por el mismo término y a los mismos efectos a D. Faustino Uriel García, en paradero desconocido, y a los causahabientes de María Uriel García, ambos titulares catastrales y registrales.

Soria, 3 de diciembre de 2012.– La Secretaria, María Isabel Álvarez.

266

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 SORIA

*Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000405/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Flavio Antonio Mirandez Teixeira contra la empresa Óscar Elvira Sanz, FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 28 de noviembre de 2012 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Flavio Antonio Mirandez Teixeira contra “Óscar Elvira Sanz” y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, al empresario demandado y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al actor la cantidad de 5.856,69 € (cinco mil ochocientos cincuenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos), más un 10% anual de la cantidad indicada, en concepto de intereses de demora.

Notifíquese a las partes y advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Jdo. de lo Social N° 1 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros (Trescientos euros), en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto 8037 con el número 4165-0000-34-0405-11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Óscar Elvira Sanz con NIF 16809178L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 25 de enero de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias.

265